



BAQUEDANO, 05 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2261

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Visto Bueno del Alcalde don José Guerrero, y acuerdo del concejo municipal para participar en el Seminario Internacional "Programa de Intercambio Artesanal y Turístico con la Cámara Departamental de la pequeña Industria y Artesanía Productiva de Cochabamba- Cadepia", a realizarse en la ciudad de Cochabamba-Bolivia los días 16 al 19 de diciembre de 2011.
2. Decreto Supremo Nro. 221 de fecha 13 de agosto de 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece determinación del coeficiente del costo de la vida para los funcionarios de la Planta "A" del Servicio Exterior.
3. Ley Nro. 20.237 que modifica el Decreto ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE ASIGNACION EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional en la fecha, horario y lugares que se señalan, según vistos:
2. **PÁGUESE**, la asignación correspondiente al grado 6 E.M.S.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21, Ítem 04, asignación 003, Sub-asignación 002 (Gastos por comisiones y representaciones del Municipio).

RUT Nro.	: 13.940.820-9
NOMBRE	: Déborah Paredes Cuevas
UNIDAD	: Concejal
LUGAR DE VIAJE	: Cochabamba- Bolivia
MOTIVO DEL VIAJE	: Seminario Internacional "Programa de Intercambio Artesanal y Turístico con la Cámara Departamental de la pequeña Industria y Artesanía Productiva de Cochabamba- Cadepia".
FECHA	: 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2011
ASIGNACIÓN VIATICO	: 6 viático al 100% y 1 al 40%.
VALOR	: \$901.358.- (novecientos un mil trescientos cincuenta y ocho pesos).

4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/kbn

Distribución

- Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo